



Municipalidad Distrital de Chorrillos

### ACUERDO DE CONCEJO N° 015 -2017-MDCH.

Chorrillos, 07 de Abril del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**POR CUANTO:  
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION  
ORDINARIA DE LA FECHA, Y;**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Abril del 2017, teniendo en consideración en Informe N° 310 -2017-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la reparación de los vehículos policiales (menores) de Placas Internas PL-16594, PL-16847, PL-16963, PL-17300, PL-17304, PL-19533 de la Comisaría de Chorrillos.

**CONSIDERANDO:**

Con Informe N° 038-2017-SG-MDCH de fecha 06 de Abril de 2017, la Secretaria General del Concejo, solicita informe legal respecto al Oficio N° 26-2017-REGION POLICIAL LIMA/DIVTER-SUR-2-CCH-LOG G; y de la revisión de dicho oficio se puede verificar que el Mayor PNP Bedoya Gonzales Arnaldo - (Comisaría de Chorrillos), solicita reparación y mantenimiento de las vehículos policiales (menores) de placas internas PL-16594, PL-16847, PL-16905, PL-16952, PL-16963, PL-17300, PL-17304, PL-19533 y PL-17298, toda vez que dichos vehículos presenta desperfectos mecánicos por los años de uso.

Que con Informe N° 0698-2017-GSP-MDCH, de fecha 16 de Marzo de 2017, la Gerencia de Servicios Públicos, informa que el Jefe de la Unidad de Mantenimiento Automotriz de la Municipalidad de Chorrillos, realizo la revisión de 06 motocicletas (Placas Internas PL-16594, PL-16847, PL-16963, PL-17300, PL-17304, PL-19533), dejándose en claro que el jefe de la Unidad de Mantenimiento Automotriz - Sr. Reynaldo Quispe Ruiz comunica que las motocicletas de 16905, PL-16952 y PL-17298 no se encuentran incluidas toda vez que el día de la revisión técnica no se encontraron en el punto para verificar cual era es desperfecto; informando a la vez que para la reparación de dichos vehiculares menores es necesario repuestos y servicios que se detallan en el informe N° 0155-RQR-JUMA-GSP-MDCH-2017.

La Constitución Política del Estado en su Artículo 197º establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme la Ley. Teniendo en cuenta que las Municipalidades en Seguridad Ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional del Perú y la Sociedad civil, u normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana.

Asimismo, en la Ley N° 29010, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú. Se faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar, si así lo acuerden, recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, para realizar gastos de inversión en materia de orden interno.



Por otro lado el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En consecuencia, se manifiesta que resulta necesario la ayuda que se le puede brindar a la Comisaria de Chorrillos a través de la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento Automotriz de la Municipalidad de Chorrillos, respecto a la reparación de los vehículos policiales (menores) de placas PL-16594, PL-16847, PL-16963, PL-17300, PL-17304, PL-19533, de propiedad del Ministerio del Interior; sin perjuicio de ello este despacho recomienda que se proceda a realizar varias cotizaciones para verificar cual es la empresa y/o importadora que tenga el costo más bajo para efectos de los repuestos, toda vez que al cierre del presente informe, solo se han remitido una cotización.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la reparación de los vehículos policiales (menores) de Placas Internas PL-16594, PL-16847, PL-16963, PL-17300, PL-17304, PL-19533 de la Comisaria de Chorrillos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO  
ALCALDE